

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 144 /
RETIRO, 09 ENE 2018
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2018.

aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

suministro y prestación de servicios" y su reglamento.

Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°19 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Programa Asesoría para el Emprendimiento a la Srta. Ximena Lourdes González Sepúlveda.

Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°19 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

Lourdes González Sepúlveda, ya que cuenta con experiencia en el área.

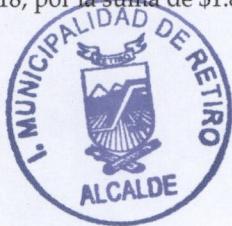
DECRETO:

ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMA ASESORIA PARA EL EMPENDIMIENTO" a la Srta. Ximena Lourdes González Sepúlveda, Rut 15.155.571-3, por un valor mensual de \$200.000.-(doscientos mil pesos), impuesto incluido, por un periodo de enero a diciembre del 2018.

Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.

del presupuesto municipal 2018, por la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA DIDECO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Alcaldía - Secmun
- * Administrador Municipal
- * Unidad de Control

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 194
RETIRO, 09 ENE 2018
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su reglamento.

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°19 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de Apoyo Administrativo para Programa Asesoría para el Emprendimiento a la Srta. Ximena Lourdes González Sepúlveda.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°19 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Srta. Ximena Lourdes González Sepúlveda, ya que cuenta con experiencia en el área.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato directo los Servicios de "APOYO ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMA ASESORIA PARA EL EMPENDIMIENTO" a la Srta. Ximena Lourdes González Sepúlveda, Rut 15.155.571-3, por un valor mensual de \$200.000.-(doscientos mil pesos), impuesto incluido, por un periodo de enero a diciembre del 2018.

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos será la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.007.002 " del presupuesto municipal 2018, por la suma de \$2.400.000 (dos millones, cuatrocientos mil).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA DIDECO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Alcaldía - Secmun
- * Administrador Municipal
- * Unidad de Control